

---

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION

VISTO: La Resolución N° 614 que establece el Organigrama del Honorable Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, actualmente el puesto de Auxiliar Principal de Limpieza y Cafetería se encuentra vacante.

Que, resulta necesario reorganizar el personal y las tareas asignadas al área de cocina y limpieza del Honorable Concejo Municipal, a fin de optimizar su funcionamiento.

Que, la medida que se intenta tomar fue coordinada y consensuada con la Secretaria Administrativa a los fines de aunar criterios que favorezcan el desarrollo del área.

Que, en el marco del proceso de reorganización de personal, el agente Diego Antuñez (Legajo N° 2752) hoy se encuentra asignado a la categoría de auxiliar de limpieza y cafetería.

Que, por otra parte el agente en cuestión ha dado sobradas muestras de responsabilidad y dedicación laboral que lo hacen merecedor de reasignarlo a la categoría vacante.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Asígnese al agente Diego Germán Antuñez, legajo 2752 al puesto de Auxiliar Principal de Limpieza y Cafetería, con categoría 15 del escalafón municipal, para desarrollar tareas dentro del Área de la Secretaria Administrativa.

ARTICULO 2º: La presente medida rige a partir de la sanción de la presente.

ARTICULO 3º: Envíese copia de la presente al Sindicato Independiente de Empleados Municipales y Comunes y a Recursos Humanos de la Municipalidad de Villa Constitución.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1320 Sala de Sesiones, 02 de Septiembre de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.